



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA
DEPARTAMENTO JURÍDICO

DECRETO ALCALDICIO EX. 507

PTO. SAAVEDRA, 29 FEB. 2024

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 21.640 del 18 de diciembre del 2023, que aprueba la Ley de Presupuesto para el sector público año 2024 y sus posteriores modificaciones y normas complementarias.
- 2.- Decreto Alcaldicio Ex N° 2716-2023, que aprueba el presupuesto Municipal para el año 2024 de la Municipalidad de Saavedra.
- 3.- El certificado de acuerdo de Concejo N°822/2024 del Secretario Municipal(s).
- 4.- La Ordenanza Municipal de Derechos y Valores según el texto refundido, coordinado y sistematizado fijado en el Ordenanza Municipal N° 01 del 30 de octubre del 2023 y sus posteriores modificaciones.
- 5.- La Ley sobre Rentas Municipales según texto refundido y sistematizado contenido en el Decreto Supremo N° 2385 de 30 de mayo de 1996.
- 6.- Ley N°20.285, sobre Acceso a la Información Pública.
- 7.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, según texto refundido fijado por el D.F.L. N°1 del 2006.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que por necesidades de buen servicio y mejor gestión de recursos, la Dirección de Seguridad Pública a través de ORD N° 05 del Departamento Jurídico propone la incorporación de tasas por permiso de estacionamiento.
- 2.- Que el Concejo Municipal de Saavedra, en sesión ordinaria N°96 efectuada el día 26 de febrero del año 2024, aprobó por la unanimidad de sus integrantes el establecimiento de un derecho municipal agregar la tasa para permiso de estacionamiento por minuto o fracción de minuto en Av. Ejército entre calle Esmeralda y Calle Condell, y Parque Costanera, a \$25, tarifa que rige desde el 02 de marzo al 31 de octubre de cada año, de lunes a viernes, entre 9:00 y 18:00 hrs. certificado N°822/2024 del Secretario Municipal(s).

DECRETO:

- 1.- **MODIFÍQUESE**, la Ordenanza Municipal de Derechos y Valores, incorporando la siguiente norma a al final del Art. 12:

Por permiso de estacionamiento en la vía pública, entre el 2 de marzo y el 31 de octubre, por minuto o fracción de minuto. En Av. Ejército entre Esmeralda y Condell, y Parque Costanera	\$25
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------

- 2.- **PUBLÍQUESE**, la presente modificación en la página web de la municipalidad.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



ANGELO VALLEJOS FERNÁNDEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (s)

JFB/MDC/mdc

DISTRIBUCION:

- Dirección de Seguridad Pública.
- Unidad Jurídica.
- Archivo Municipal.



JUAN PAILLAFIL CALFULEN
ALCALDE



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA
CONCEJO MUNICIPAL

CERTIFICADO N° 822/2024

=====

Quien suscribe, *Secretario Municipal (S)* de la *Municipalidad de Saavedra* en sesión de carácter ordinaria N° 96 efectuada el día 26 de Febrero del año 2024, según consta en acta, certifica que:

Por unanimidad, el H. Concejo Municipal APRUEBA, propuesta de modificación de la Ordenanza de Derechos y Valores, de acuerdo a ORD. INT. Dirección Jurídica N° 5, de fecha 22.02.2024, que autoriza agregar la tasa para permiso de estacionamiento por minuto o fracción de minuto en Av. Ejército entre calle Esmeralda y calle Condell, y Parque Costanera, a \$25, tarifa que rige desde el 02 de marzo al 31 de octubre de cada año, de lunes a viernes, entre 09:00 y 18:00 hrs.

A excepción del Concejal Sr. Cristian Suazo Alarcón, quien se encuentra ausente.

Se otorga el presente certificado para los fines del acuerdo y del H. Concejo.

Puerto Saavedra, 26 de Febrero del año 2024.



ANGELO VALLEJOS FERNANDEZ
SECRETARIO MUNICIPAL
DEL H. CONCEJO MUNICIPAL (S)

Distribución:

Sr. Alcalde

Sres. Concejales

Unidad de Control

Archivo Secretaría Municipal